

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2488490

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA N° 88546

31 DIC 2010

Santiago, 23 de Diciembre de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

ESTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°8417 de fecha 09 de Diciembre de 2010; y .

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ART 50 LETRA F, a doña Duna LAVEUS de nacionalidad HAITIANA en condición de DEPENDIENTE de Vaner DURAZE hasta 07/05/2011.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUÉZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/MAB
[721] 23/12/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo